PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DIVISIÓN EN LOTES
3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO
4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
5. TRANSPORTES Y OTROS GASTOS
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINSITROS
7. GARANTÍA DEL SUMINISTRO
8. PRUEBAS DE RECEPCIÓN
9. REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de bolsas compostables de diversa capacidad destinadas a la separación de la materia orgánica que genera la ciudadanía en sus domicilios y la generada por productores especiales (comercios, sociedades, etc).

2.- DIVISIÓN EN LOTES

Considerando que los diferentes elementos cuyo suministro se contempla en el contrato tienen características diferenciadas, se considera conveniente plantear la división del suministro en 2 lotes, correspondiendo cada lote a cada uno de los elementos a suministrar.
Sin perjuicio de ello, cualquier licitadora podrá presentar oferta por cualquiera de los lotes, no existiendo límite en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitadora.
Así, se prevé un suministro mínimo de bolsas para cada uno de los siguientes lotes:

→ LOTE 1: 750.000 bolsas de una capacidad de 10 litros.

→ LOTE 2: 3.000 bolsas de una capacidad de 40 litros.

3.- REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO

3.1 Requisitos obligatorios que han de reunir todas las bolsas ofertadas.

Todas las bolsas objeto de suministro, tanto las del lote 1 como las del lote 2, reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas generales:

Características generales:

- Las bolsas han de ser las denominadas de tipo saco, de forma que al separarse del rollo y al ser extendida sobre una superficie, la bolsa presente una forma rectangular, no cónica, ni tronco cónica.
- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.
- Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte.
- Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos y sometidas al trasiego propio para su traslado y depósito en los contenedores marrones ubicados en la vía pública.
- Las bolsas serán preferentemente de color natural o blanco marfil.
- Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas han de ser aproximadas a las solicitadas.
- El licitador indicará la densidad del material empleado.

Certificados

- Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo belga AIB VINÇOTE a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán organismo DIN CERTCO a través de la marca "compostable". Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.
- Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Asimismo, en el caso en que la empresa que posee el "OK compost del producto final" no sea un fabricante se deberá adjuntar copias del acuerdo con el extrusionador correspondiente.
- Los certificados se han de encontrar vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante el Ayuntamiento.

Presentación, personalización e impresión

- Las bolsas se suministrarán en rollos, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una vitola exterior que impida que el rollo se deshaga.
- Las bolsas se suministrarán personalizadas, a un solo color, con la información y logo que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria defina y para ello se utilizarán tintas al agua

ecológicas (UNE-EN 13432) o tintas biodegradables. El texto de las bolsas deberá estar redactado en las dos lenguas oficiales, resaltando en euskera con recursos localizados y tipográficos.
- Cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación expresada mínimamente con el mes y el año.
- Cada bolsa llevará impreso el logotipo "OK Compost" o bien el logotipo "Compostable"

Suministro

- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre pallets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, que recomienda en su "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a al manipulación manual de cargas" no manejar cargas superiores a 15 Kg (lo que supones reducir los 25 Kg de referencia multiplicando por un factor de corrección de 0,6). Las cajas deberán marcar en su parte exterior el peso. La cinta que sella la caja deberá ser preferiblemente de papel.

3.2. Requisitos específicos Lote nº 1: bolsas compostables de 10 litros de capacidad

- Serán apropiadas para su utilización en los cubos domiciliarios. (Modelo UMIMAX 10l: largo 26,8cm, ancho 22,3cm y altura 30,8cm).
- Las bolsas tendrán un espesor mínimo de 15 micras regular en toda la superficie de la bolsa, sin poros
- Las dimensiones óptimas de las bolsas serán de 45 cm (ancho) y 43 cm (alto). No se admitirán bolsas de menor anchura ni menor longitud.
- Las bolsas deberán entregarse en rollos cilíndricos compactos de 50 unidades. Las medidas del rollo óptimas serán de 70mm de diámetro y altura 120mm para facilitar su expedición en máquina expendedora, no pudiendo superarse en ningún caso estas dimensiones.

3.3. Requisitos específicos Lote nº 2: bolsas compostables de 40 l de capacidad.

- Serán apropiadas para su utilización en los cubos de productores especiales de 40 l de capacidad. Las características de los cubos utilizados son las siguientes:
  - Modelo CURBA040M (42x44,5x36,5 cm)
  - Modelo MINIMAX TECH 40 (39,4X 41,3 X 43,1 cm)
- Las bolsas tendrán un espesor mínimo de 22 micras regular en toda la superficie de la bolsa, sin poros.
- Las dimensiones óptimas de las bolsas serán de 70cm x 70 cm, debiendo las bolsas adaptarse correctamente al cubo.
- Las bolsas deben entregarse en rollos cilíndricos de 20 unidades.

3.4. Entrega de muestras

Es requisito obligatorio la entrega de muestras de rollos objeto de concurso, exigiéndose la entrega de un rollo del lote 1 conteniendo 50 ud de bolsas de 10l de capacidad y presentación en cilindro de 70mm de diámetro y una altura de 120 mm; y un rollos del lote 2 conteniendo cada rollo 20 bolsas de 40l.
Para el caso de bolsas de 10l si la muestra entregada fueran bolsas sueltas, la propuesta quedaría excluida.
La entrega de estos rollos ha de realizarse en el mismo plazo de tiempo y en la misma dirección en la que los concursantes han de presentar la documentación técnica, administrativa y económica para participar en este concurso de suministro de bolsas compostables.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de cada una de los lotes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
En cuanto al lugar de entrega, será en el pabellón de obras municipal sito en Kale Nagusía 56 de Lasarte-Oria. La entrega incluirá la descarga del material suministrado.
El horario de entrega es de 8:00h hasta las 13:00 h

5. TRANSPORTE Y OTROS GASTOS

Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.
Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación, asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.
Las operaciones de carga, transporte, descarga y desembalaje de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.
El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro posible los daños y accidentes.

Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al propio Ayuntamiento como consecuencia de operaciones incluidas en la ejecución del contrato.

7.- GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El tiempo de garantía mínimo obligatorio que se exige en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia e impermeabilidad y que además han de ser capaces de utilizarse sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito de los residuos como requisito obligatorio de un período mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de las bolsas en el pabellón de obras del Ayuntamiento.

8.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Durante el período de tiempo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas suministradas se podrán realizar las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento que las especificaciones técnicas del material ofertado y del material suministrado son las mismas.
Estas pruebas se realizarán para verificar la calidad del suministro a realizar, comprobando que éste concuerde con las características técnicas ofertadas por el adjudicatario, no haciéndose cargo el Ayuntamiento de Lasarte-Oria del suministro efectuado si se detectara en ese muestreo que las bolsas testadas no cumplen con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas que rigen y corresponden a este concurso.

9.-REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

I. Relación con el Ayuntamiento.
   a) Comunicación oral: la empresa priorizará el uso del euskera en las relaciones orales con el Ayuntamiento.
   b) Comunicación escrita: Presentará los proyectos, informes y otros escritos extensos en euskera y castellano. La empresa priorizará el uso del euskera en las comunicaciones administrativas escritas con el Ayuntamiento. Generará todos los documentos simples en euskera y aplicará a la gestión de las relaciones escritas los "criterios para la gestión lingüística de los documentos"· recogidos en el Decreto de Alcaldía 2277/2020, de 9 de noviembre. Para ello, acordará con la Técnica Ambiental los modelos de apartados y podrá contar con la colaboración del servicio de euskera